Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN	LABORATORIO BIOCENTER S.A.S		
SIGLA		NIT No.	900.761.000-1
PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO:		PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE:	
ORDEN: NAL. [ ] DPTL. [ ] DIST. [ ] MPL. [ ] OTRO [ ] ¿CUÁL? _____	TIPO: [ ][ ] (VER AL RESPALDO)	CLASE [1][3] (VER AL RESPALDO)	
DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA	PAÍS COLOMBIA	DEPARTAMENTO	VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI	DIRECCIÓN CRA. 57 No. 2 - 55		
TELÉFONOS 602 5133065 - 3012264236	FAX	APARTADO AÉREO	

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1	ANALISIS DE AGUAS	2	ANALISIS DE ALIMENTOS
3	ANALISIS DE CARBON	4	
5		6	

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO:

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
INGENIO LA CABAÑA		X	602 6602390	VIGENTE	$ 23.000.000
HOTELES DE OCCIDENTE S.A.S		X	602 4866000	VIGENTE	$ 6.805.788
CLUB CAMPESTRE CALI		X	602 3336000	VIGENTE	$ 15.409.320
COLEGIO BOLIVAR		X	602 4855050	VIGENTE	$ 10.728.000

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. [X] C.E. [ ] PASAPORTE [ ]	NÚMERO 10.481.177	ACTÚA EN CARÁCTER DE: Representante Legal [X] Apoderado [ ]	CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN $ 60.000.000

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE: SI [X] NO [ ] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES: _____

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA	FECHA DE DILIGENCIAMIENTO
[signature]	19 DE MARZO DE 2025

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE	CIUDAD Y FECHA

CONTRATANTE

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 10.481.177

MOSQUERA MARTINEZ

APELLIDOS

JAVIER EDUARDO

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 05-SEP-1959

SANTANDER DE QUILICHAO
(CAUCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.78 ESTATURA

A+ G.S. RH

M SEXO

29-SEP-1978 SANTANDER DE QUILICHAO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-3100150-00136268-M-0010481177-20081211 0007960668A 1 2010017545

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:30:34 PM horas del 18/03/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **10481177**

Apellidos y Nombres: **MOSQUERA MARTINEZ JAVIER EDUARDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25
barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm
a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 18/03/2025 02:31:44 p. m. para **el Nº de Expediente o Comparendo:** Nº. **10481177**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **112685579** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 18 de marzo de 2025, a las 14:44:27, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	10481177
Código de Verificación	1048117725031814442 7

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 266655871

PIB
14:46:26
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 18 de marzo del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JAVIER EDUARDO MOSQUERA MARTINEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 10481177:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de anteçedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14910595736

(415)7707212489984(8020) 000001491059573 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 7 6 1 0 0 0	1	Impuestos de Cali	5

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona Jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
LABORATORIO BIOCENTER S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0

41. Dirección principal
CR 57 2 55 BRR CUARTO DE LEGUA

42. Correo electrónico contabilidad@laboratoriobiocenter.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
7 6 0 0 1	3 0 1 2 2 6 4 2 3 6	6 0 2 5 1 3 3 0 6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 2 0	2 0 1 4 0 8 1 1	7 4 9 0	2 0 1 4 0 8 1 1	7 0 2 0			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5													

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar 55- Informante de Beneficiarios Finales
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros										Exportadores					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código												57. Modo			
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20			58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovaci

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 04 - 25 / 11 : 59: 33

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre MOSQUERA MARTINEZ JAVIER EDUARDO
985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 04-04-2024 04:30:5

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:11:37 horas del 08/05/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **10481177,** Apellidos y Nombres **MOSQUERA MARTINEZ JAVIER EDUARDO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **INCOLBALLET,** con NIT **890326969-0** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

Cámara de Comercio de Cali

Camara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 24/09/2024 04:28:15 pm

Recibo No. 9645003, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 082447ZEGP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	LABORATORIO BIOCENTER S.A.S
Nit.:	900761000-1
Domicilio principal:	Cali

MATRÍCULA

Matrícula No.:	907245-16
Fecha de matrícula en esta Cámara:	19 de agosto de 2014
Último año renovado:	2024
Fecha de renovación:	27 de marzo de 2024
Grupo NIIF:	Grupo 3

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	KR 57 # 2 - 55
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico:	contabilidad@laboratoriobiocenter.com
Teléfono comercial 1:	5133065
Teléfono comercial 2:	3951614
Teléfono comercial 3:	3184636575

Dirección para notificación judicial:	KR 57 # 2 - 55
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico de notificación:	contabilidad@laboratoriobiocenter.com
Teléfono para notificación 1:	5133065
Teléfono para notificación 2:	3951614
Teléfono para notificación 3:	3184636575

La persona jurídica LABORATORIO BIOCENTER S.A.S SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 9645003, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 082447ZEGP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 14 de julio de 2014 de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de agosto de 2014 con el No. 10881 del Libro IX ,se constituyó sociedad de naturaleza Comercial denominada LABORATORIO BIOCENTER S.A.S

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: INDEFINIDA.

OBJETO SOCIAL

LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL LA INVERSIÓN EN BIENES O ACTIVOS, MUEBLES O INMUEBLES, TANGIBLES O INTANGÍBLES, FIJOS O INMOVILIZADOS, PRODUCTORES DE UTILIDAD RENTA FIJA O VARIABLE. ASÍ MISMO PODRÁ DESARROLLAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD LÍCITA DE COMERCIO O INDUSTRIA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO.IA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUERAN, RELACIONADAS DIRECTAMENTE O INDIRECTAMENTE CON EL OBJETO PRINCIPAL, ASÍ COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD, DENTRO DE ESTAS ACTIVIDADES SE ENTIENDEN COMPRENDIDAS: A) CELEBRAR ACTOS O CONTRATOS DE CUALQUIER ÍNDOLE QUE LE PERMITAN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES QUE CONSTITUYEN SU OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD. B) TOMAR O DAR DINERO EN MUTUO CON O SIN INTERESES OTORGANDO Y OBTENIENDO LAS GARANTÍAS RESPECTIVAS. C) AGENCIAR Y REPRESENTAR FIRMAS NACIONALES Y EXTRANJERAS. D) CREAR, ACEPTAR O SER BENEFICIARIA, ENDOSAR Y NEGOCIAR TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES. E) CELEBRAR CONTRATOS DE CUENTA CORRIENTE BANCARIA Y EFECTUAR TODA CLASE DE OPERACIONES FINANCIERAS. F) CONSTITUIR SOCIEDADES QUE PROPONGA ACTIVIDADES SEMEJANTES, FUSIONARSE O ABSORBER TALES ERTIPRESAS. G) REALIZAR OPERACIONES DE BOLSA. H) ADQUIRIR O ENAJENAR A TÍTULO ONEROSO ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO Y DARLOS EN PRENDA; ARRENDAMIENTO O ADMINISTRACIÓN. I) CELEBRAR CONTRATOS DE CORRETAJE O CONCESIÓN CON FIRMAS NACIONALES Y EXTRANJERAS. J) CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON ENTIDADES PÚBLICAS DEL ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL O MUNICIPAL. K) ADQUIRIR Y TRANSFERIR BIENES MUEBLES O INMUEBLES, HIPOTECARIOS, DARLOS EN PRENDA, ARRENDARLOS O CUALQUIER OTRO TIPO DE CONTRATOS EN GARANTÍA.
L) ADQUIRIR EMPRESAS COMERCIALES O INDUSTRIALES CUYO OBJETO SOCIAL SEA IGUAL O AUXILIAR A LAS ACTIVIDADES QUE CONSTITUYEN SU OBJETO. M) FUSIONARSE O TRANSFORMARSE EN UNA NUEVA EMPRESA CUYO OBJETO SOCIAL SEA ANÁLOGO O SEMEJANTE. N) EN GENERAL REALIZAR TODO ACTO O CONTRATO QUE TENGA UNA RELACIÓN DIRECTA O COMPLEMENTARIA CON SU OBJETO SOCIAL. ASÍ MISMO COMPRENDER EL DESARROLLO DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: 1) CELEBRAR CONTRATOS Y CONVENIOS, ASÍ COMO ADQUIRIR POR CUALQUIER TÍTULO, PATENTES, MARCAS, NOMBRES COMERCIALES, ENSEÑAS COMERCIALES Y TODA CLASE DE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL. 2) ENSAYOS Y ANÁLISIS TÉCNICOS (MICROBIOLÓGICOS Y FISICOQUÍMICOS A AGUAS, ALIMENTOS Y BEBIDAS, MATERIA PRIMA Y MATERIAL DE EMPAQUE). 3) COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA EL CONTROL Y MANTENIMIENTO DE PISCINAS. 4) ASESORÍA TÉCNICA Y CAPACITACIÓN.

Recibo No. 9645003, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 082447ZEGP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CAPITAL

	CAPITAL AUTORIZADO
Valor:	$50,000,000
No. de acciones:	50,000
Valor nominal:	$1,000

	CAPITAL SUSCRITO
Valor:	$20,000,000
No. de acciones:	20,000
Valor nominal:	$1,000

	CAPITAL PAGADO
Valor:	$20,000,000
No. de acciones:	20,000
Valor nominal:	$1,000

REPRESENTACIÓN LEGAL

ÓRGANOS DE DIRECCION, ADMINISTRACION Y REPRESENTACION DELA SOCIEDAD, PARA SU DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LA SOCIEDAD TENDRÁ LOS SIGUIENTES ÓRGANOS: A) ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y B) UN GERENTE GENERAL, QUIEN TENDRÁ UN SUPLENTE.

LA DIRECCIÓN DE LA SOCIEDAD LE CORREPONDE EH PRIMER TÉRMINO A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y EN SEGUNDO LUGAR AL GERENTE GENERAL COMO DELEGADA DE AQUELLA.

LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD ESTARÁ A CARGO DEL GERENTE GENERAL, QUIEN SE SUJETARÁ A LAS POLÍTICAS Y AUTORIZACIONES IMPARTIDAS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

CUALQUIER FUNCIÓN O ATRIBUCIÓN NO ASIGNADA ESPECÍFICAMENTE A OTRO ÓRGANO POR ESTOS ESTATUTOS O LA LEY CORRESPONDERÁ EJERCERLA A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

REPRESENTACIÓN LEGAL.- LA ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA SOCIEDAD ESTARÁN A CARGO DE UN GERENTE GENERAL QUE PUEDE SER UNA PRSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN PÓDRÁ TENER SUPLENTES, DESIGNADO PARA UN TÉRMINO DE UN (1) ÁÑO, O HASTA QUE SE DESIGNE SU REEMPLAZO, REELEGIBLE INDEFINIDAMENTE Y REMOVIBLE LIBREMENTE POR ELLA EN CUALQUIER TIEMPO, EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES ESTARÁ SUJETO A LOS ESTATUTOS Y A LA LEY.

EL GERENTE GENERAL PODRÁ SER MIEMBRO O NO DE LA JUNTA DIRECTIVA Y TENDRÁ UN PRIMER SUPLENTE QUE LO REEMPLAZARÁ EN SUS FALTAS ACCIDENTALES, TEMPORALES O ABSOLUTAS.

LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL TERMINARÁN EN CASO DE DIMISIÓN O REVOCACIÓN POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, POR DECESO O DE INCAPACIDAD EN AQUELLOS

Recibo No. 9645003, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 082447ZEGP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CASOS EN QUE EL REPRÉSENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA NATURAL Y EN CASO DE LIQUIDACIÓN PRIVADA O JUDICIAL, CUANDO EL REPRESENTANTE SEA UNA PERSONA JURÍDICA.
LA CESACIÓN DE LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL, POR CUALQUIER CAUSA, NO DA LUGAR A NINGUNA INDEMNIZACIÓN DE NINGUNA NÁTURALEZA, DIFERENTE DE LAS PREVISTAS DE AQUELLAS QUE LE CORRESPONDIEREN CONFORME A LA LEY LABORAL.
LA DESIGNACIÓN Y REMOCIÓN DEL GERENTE GENERAL Y DE SU SUPLENTE REQUERIRÁ EL VOTO DE LA MAYORÍA ABSOLUTA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y NO TENDRÁ QUE ESTAR MÓTIVADA Y PODRÁ REALIZARSE EN CUALQUIER TIEMPO.
EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURÍDICA, LAS FUNCIONES QUEDARAN A CARGO DE SU REPRESENTANTE LEGAL.

TODA REMUNERACIÓN A QUE TUVIESE DERECHO EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD Y SU SUPLENTE, DEBERÁ SER APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL.- LAS SIGUIENTES SON LAS FACULTADES DEL GERENTE GENERAL QUE ESTARÁN SUJETAS A LAS POLÍTICAS GENERALES DE LA SOCIEDAD, ESTABLECIDAS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS:

A. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE, ANTE LOS ACCIONISTAS, ANTE TERCEROS Y ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS.
B. EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y ÓPERACIONES CORRESPONDIENTES AL OBJETO SOCIAL DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LAS LEYES Y EN ESTOS ESTATUTOS.
C. AUTORIZAR CON SU FIRMA TODOS LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS QUE DEBAN OTORGARSE EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES O EL INTERÉS DE LA SOCIEDAD.
D. PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, EN SUS REUNIONES ORDINARIAS, UN INVENTARIO Y BALANCE DE FIN DE EJERCICIO, JUNTO CON UN INFORME ESCRITO SOBRE LA SITUACIÓN DE LA SOCIEDAD, UN DETALLE COMPLETO DE LAS CUENTAS DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS Y UN PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES.
E. TOMAR TODAS LS MEDIDAS QUE RECLAME LA CONSERVACIÓN DE LOS BIENES SOCIALES, VIGILAR LA ACTIVIDAD DE LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD E IMPARTIR LAS ORDENES E INSTRUCCIONES QUE EXIJA LA BUENA MARCHA DE LA MISMA.
F. CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS A REUNIONES EXTRAORDINARIAS CUANDO LO JUZGUE CONVENIENTE O NECESARIO Y HACER LAS CONVOCATORIAS DEL CASO CUANDO LO SEÑALEN LOS ESTATUTOS, SOCIALES, LA JUNTA DIRECTIVA O EL REVISOR FISCAL DE LA SOCIEDAD.
G. CONVOCAR A LA JUNTA DIRECTIVA CUANDO LO CONSIDERE NECESARIO O CONVENIENTE MANTENERLA INFORMADA DEL CURSO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES.
H. CUMPLIR LAS ÓRDENES QUE LE IMPARTA LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS O LA JUNTA DIRECTIVA.
I. COMPRAR, VENDER O GRAVAR BIENES MUEBLES Y CELEBRAR LOS CONTRATOS NECESARIOS EN REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD HASTA POR UNA CUANTÍA MÁXIMA DE CIEN (100) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES.
J. NOMBRAR Y REMOVER LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUYA DESIGNACIÓN Y REMOCIÓN NO CORRESPONDA A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS NI A LA JUNTA DIRECTIVA Y FIJAR SUS FUNCIONES Y REMUNERACIONES.
K. SOLICITAR AUTORIZACIONES PARAS LOS NEGOCIOS QUE DEBE APROBAR PREVIAMENTE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS O A LA JUNTA DIRECTIVA, SEGÚN LO DISPONGAN LAS NORMAS CORRESPONDIENTÉS DE LOS PRÉSENTES ESTATUTOS SOCIALÉS.
L. VELAR PORQUE TODO LOS EMPLEADOS DE LA: SOCIEDAD CUMPLAN ESTRICTAMENTE SUS DEBERES Y PONER EN CONOCIMIENTO DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS O JUNTA DIRECTIVA LAS IRREULARIDADES O FALTAS GRAVES QUE OCURRAN EN ESTE PARTICULAR.

Recibo No. 9645003, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 082447ZEGP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

EJERCER LAS DEMÁS FUNCIONES QUE LE DELEGUEN LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y LA JUNTA DIRECTIVA.

FACULTADES DEL GERENTE GENERAL QUE REQUIEREN APROBACION DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONÍSTAS:

1. LOS ACTOS DE COMPRA, VENTA O GRAVAR BIENES MUEBLESY CELEBRAR LOS CONTRATOS NECESARIOS EN REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD EN CUANTÍA MAYOR A CIEN (100) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES.
2. LOS ACTOS DE COMPRA, VENTA, O GRAVAR BIENES INMUEBLES EN CUALQUIER CUANTÍA.
3. CUALQUIER OPERACIÓN O TRANSACCIÓN COMERCIAL QUE SE DERIVE DE LA PROPIEDAD, USO, CONCESIÓN, ENTRE OTRAS, DE LAS MARCAS O PATENTES DE PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD. .

LE ESTÁ PROHIBIDO AL GERENTE GENERAL O A SU SUPLENTE, POR SI O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRÉSTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 14 de julio de 2014, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de agosto de 2014 con el No. 10881 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE GENERAL	JAVIER EDUARDO MOSQUERA MARTINEZ	C.C.10481177
GERENTE SUPLENTE	JUAN CARLOS MOSQUERA MARTINEZ	C.C.10481391

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
ACT 3 del 03/03/2015 de Asamblea De Accionistas	3287 de 09/03/2015 Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo

Recibo No. 9645003, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 082447ZEGP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7120
Actividad secundaria Código CIIU: 7490

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MICRO

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $211,641,711

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:7120

****

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los

Recibo No. 9645003, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 082447ZEGP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.

Ana M. Lengua B.

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 10481177 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 19/03/2025 09:05 AM

Código Verificación: FZ5WYQ7HKJ

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
CERTIFICADO HISTORICO DE PAGOS

Banco AV Villas

El servicio de liquidación SOI certifica que LABORATORIO BIOCENTER SAS, identificado con documento NIT 900761000, ha realizado el pago de aportes a la Seguridad Social de sus empleados para los periodos que se relacionan a continuación:

Planilla Pagada

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	900761000
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			LABORATORIO BIOCENTER SAS
CIUDAD/MUNICIPIO:	CALI	DEPARTAMENTO:	VALLE
DIRECCIÓN:	CARRERA 57 N° 2 - 55	TELÉFONO:	5133035
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	D-APORTANTE BENEFICIARIO DE LA LEY 1429
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Ensayos y análisis técnicos
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		

INFORMACIÓN HISTÓRICA DE PAGOS

PERIODO DE PAGO	No PLANILLA	FECHA DE PAGO (aaaa/mm/dd)	TIPO DE PLANILLA	VALOR PAGADO
FEBRERO 2025-MARZO 2025	7961766936	2025/03/03	E-EMPLEADOS	$ 3.570.000
ENERO 2025-FEBRERO 2025	7958050881	2025/02/04	E-EMPLEADOS	$ 3.567.700
DICIEMBRE 2024-ENERO 2025	7953442714	2025/01/02	E-EMPLEADOS	$ 3.176.800

Planilla Pagada

Colmena Seguros

CER-160.629

Certifica que la empresa LABORATORIO BIOCENTER SAS identificada con NIT 900761000 afiliada a la Administradora de Riesgos Laborales, realizó la autoevaluación de su SG-SST en la fecha 03/12/2024 conforme a la tabla de valores y calificación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, mediante el diligenciamiento del formulario de evaluación establecido en el artículo 27 de la Resolución 0312 de 2019, la cual arroja un resultado total de 99,5 %:

CICLO	ESTÁNDAR	CALIFICACIÓN
Planear	Recursos	95 %
	Gestión Integral	100 %
Hacer	Gestión de la salud	100 %
	Gestión de Peligros y Riesgos	100 %
	Gestión de Amenazas	100 %
Verificar	Verificación del SGSST	100 %
Actuar	Mejoramiento	100 %
TOTAL		99,5 %

La presente certificación se expide a solicitud de la empresa a 03/12/2024

Cualquier inquietud adicional ponemos a su disposición a nuestra Línea Efectiva 401 04 47 en Bogotá y 018000 9 19 667 en el resto del país.

Colmena Seguros comprometida con la información requerida para el adecuado desarrollo de la Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo

Atentamente,

Gerente Prestación de Servicios de Prevención
Colmena Seguros

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
Colmena Seguros S.A.



Banco AV Villas
NIT. 860.035.827-5

BANCO COMERCIAL
"AV VILLAS"
NIT 860035827 - 5
CRA. 13 No. 27 47 P-24 BOGOTA D C

C E R T I F I C A :

Que LABORATORIO BIOCENTER S.A.S. Identificado con el documento No. 900.761.000-1 posee en la oficina EL REFUGIO (118) una cuenta corriente No. 118104686 desde el 21 de agosto de 2014.

Se expide la presente a solicitud del interesado a los 29 días del mes de octubre de 2024

Atentamente,

Gerente Oficina El Refugio